



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 368/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.842-HC-024-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: “Solicitar informe al Departamento Ejecutivo por obra aprobada en Presupuesto 2.020 destinada a la red de gas en Barrio Virgen de los Vientos”

El plan de obras de servicios proyectadas por el Departamento Ejecutivo para el año en curso.

y;

CONSIDERANDO: Que entre las principales obras públicas se encuentra la de dotar de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida la comunidad.

Que en nuestra Ciudad, por el clima patagónico, es fundamental proporcionar financiamiento y elaborar proyectos por parte del Estado que provean gas natural o licuado a través de red a los domicilios.

Que existe un proyecto privado de gas para abastecer a las familias sobre calle Orlando Arcangelletti.

Que el Departamento Ejecutivo tiene programado un emprendimiento que brinde el combustible gaseoso a las familias de la zona del barrio Virgen de los Vientos.

Que tanto la realización de la obra privada, como la estatal, no contemplan alrededor de nueve familias que tienen sus propiedades desde donde finaliza la iniciativa privada y hasta el comienzo de la otra estatal.

Que los vecinos de esa zona manifiestan la intención de poder ser beneficiarios del proyecto municipal para contar con ese vital elemento combustible.

Que es preciso obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre la obra de gas en Barrio Virgen de los Vientos, los siguientes detalles:

- Estado de avance del proyecto ejecutivo.
- Fecha de inicio de la obra.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

•Posibilidad de incorporar al proyecto las familias ubicadas al sur del Barrio por calle Orlando Arcangeletti.

ARTÍCULO 2° Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

